

AZTERKETA BULEGOKO BULETINA

ÍNDICE:

1. AUMENTO DE LAS DESIGUALDADES
2. LA DIFERENCIA CON EUROPA EN PRESIÓN FISCAL
3. EL DÉFICIT Y LA DEUDA PÚBLICA EN HEGO EUSKAL HERRIA
4. CÉNTIMO SANITARIO
5. EL GOBIERNO DE NAVARRA SIGUE DANDO DINERO A LAS EMPRESAS
6. PROPUESTA: REGULACIÓN FINANCIERA, BANCA PÚBLICA Y NACIONALIZACIÓN

1. AUMENTO DE LAS DESIGUALDADES

La OCDE presentó a finales de 2011 un Informe, titulado: “Estamos divididos: porqué la desigualdad sigue creciendo”, en el que se analiza el aumento de la desigualdad producido en los últimos años. Este informe señala que en **las tres décadas previas a la actual recesión económica, las diferencias salariales se acentuaron y la desigualdad en el ingreso familiar aumentó** en la gran mayoría de los países de la OCDE, incluso cuando los países pasaban por un periodo de crecimiento económico sostenido y de creación de empleo.

La causa fundamental del aumento de la desigualdad es debido al crecimiento de las diferencias salariales. Según el informe, los ingresos del 10% de los empleados más ricos han despegado rápidamente, en comparación con el 10% más pobre.

Los salarios más desiguales han contribuido a que más personas necesiten la ayuda de los sistemas de protección social para mantener su nivel de vida. Pero con más personas que necesitan apoyo, esos sistemas fueron incapaces de reducir la desigualdad en la misma medida en que lo habían hecho antes. Es decir, **el efecto redistribuidor de los sistemas de protección social se ha reducido**, al ser éstos insuficientes.

La desigualdad de ingresos se mide en función de un índice (Coeficiente Gini). El 0 supone una desigualdad inexistente y el 1 la máxima desigualdad posible. Según el análisis de la OCDE, el índice Gini medio de los estados de la OCDE fue en 2008 del 0,3041. **El estado español ocupa el puesto número 13 en el ranking de desigualdad** entre los 34 estados sobre los que hay

información, con un índice del 0,313, algo superior al de la media.

El lugar con mayor desigualdad es Chile, con un 0,496, seguido de México (0,4692), Turquía (0,403) y Estados Unidos (0,3701). Entre los estados de la Unión Europea la desigualdad solo es mayor que en el estado español en Portugal, Reino Unido e Italia. La menor desigualdad se da en Eslovenia y Dinamarca.

El informe de la OCDE evidencia que **en el estado español la desigualdad creció en los últimos años**. Así, por ejemplo, el 10% de la población más rica tiene unos ingresos 11,9 veces superiores a los del 10% más pobre.

Por último, el Informe muestra que las **vías para aumentar la distribución** son:

- **El empleo** es el medio más prometedor de hacer frente a la desigualdad. El mayor reto consiste en crear más y mejores empleos, que ofrezcan buenas perspectivas profesionales y den a la gente oportunidades reales de superar la pobreza.
- **Las prestaciones sociales**. Las considerables y persistentes pérdidas económicas que sufren los grupos de bajos ingresos ponen de manifiesto la importancia de las transferencias gubernamentales y las políticas bien concebidas de ayuda a los ingresos.
- La fracción cada vez mayor del ingreso que perciben los grupos de rentas más altas indica que estas personas tienen ahora una mayor capacidad tributaria. En este contexto, los gobiernos podrían

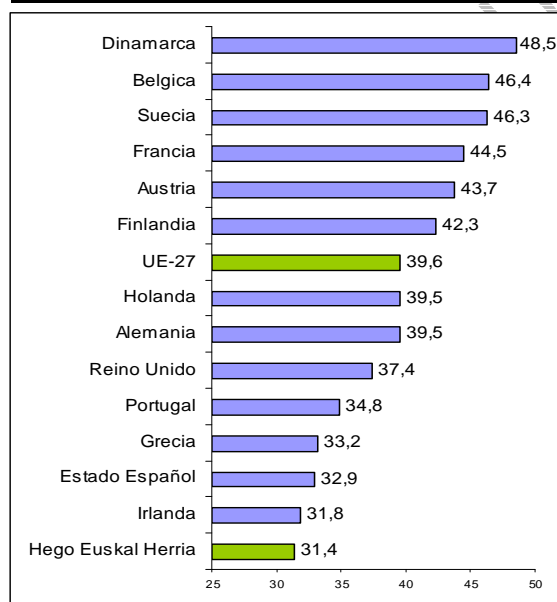
reexaminar la función redistributiva de los impuestos a fin de velar por que los individuos más acaudalados satisfagan su parte correspondiente de la carga fiscal.

- **Garantizar la prestación de servicios públicos gratuitos y de alta calidad**, tales como la educación, la salud y la atención a las familias.

2. LA DIFERENCIA CON EUROPA EN PRESIÓN FISCAL

La presión fiscal de la UE-27 ha sido del **39,6% del PIB en el año 2010**, según acaba de publicar Eurostat. Esto supone que de cada 100 euros que se han generado en la economía, 39,6 fueron recaudados por los diferentes gobiernos, vía impuestos y cotizaciones sociales.

RECAUDACIÓN TOTAL UE-27 (% PIB). 2010



Fuente: Eurostat

El estado que más ha recaudado en este año es Dinamarca (un 48,5% del PIB), seguido de Bélgica (46,4%) y Suecia (46,3%). El Estado Español se sitúa sólo por

delante de Irlanda, con una presión fiscal del 32,9%, a 6,7 puntos de la media europea.

La presión fiscal de Hego Euskal Herria en 2010 fue del 31,4% del PIB. Lo que implica que fue 8,2 puntos menor que la presión fiscal media de la UE-27. Si en HEH se tuviese la presión fiscal media de la UE-27, se habrían recaudado **6.900 millones** de euros más.

Además, si observamos la evolución de la recaudación **desde que comenzó la crisis**, podemos ver que mientras que la media de la UE-27 ha bajado un punto (del 40,6% en 2007 al 39,6% en 2010), en HEH se han perdido 2,1 puntos en ese mismo periodo (ha pasado del 33,5% al 31,4% del PIB). Es decir, **la diferencia ha crecido**.

3. EL DÉFICIT Y LA DEUDA PÚBLICA EN HEGO EUSKAL HERRIA

Las instituciones de Hego Euskal Herria (Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra y las 3 Diputaciones Forales) **han aceptado los límites de déficit público fijados por el Gobierno español**. No haber confrontado con esta imposición es una dejación competencial muy grave, que afecta a cuestiones esenciales, como la elaboración de la política presupuestaria. La normativa existente permite ir en otra dirección, pero no ha sido esta la opción política de ninguna de las instituciones mencionadas.

Como consecuencia de ello, han aceptado que el límite de déficit público para 2011 fuese del 1,3% del PIB. En una situación de crisis, que las administraciones que gestionan más de la mitad del gasto público (fundamentalmente en materias sociales, como la sanidad, la educación, la vivienda, las prestaciones sociales o los

servicios sociales) acepten tal limitación, supone asumir una política de recortes sociales. Esto es más evidente cuando dichas instituciones, tanto en la CAPV como en Navarra, han optado por mantener una política fiscal que, como se señala en otro apartado de este informe, nos deja a la cola europea en presión fiscal.

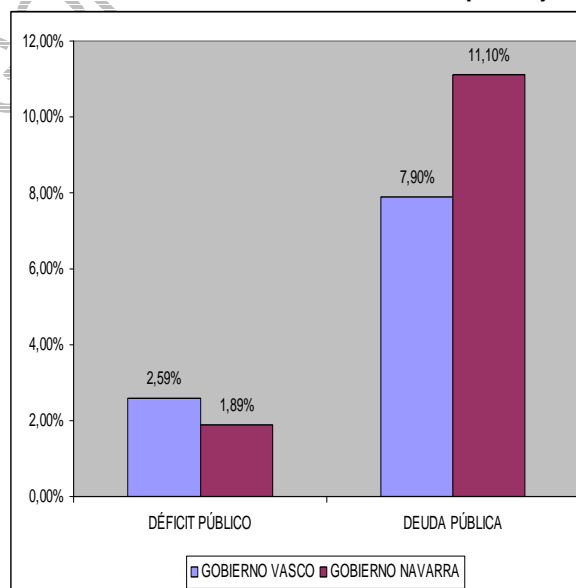
En este contexto se han conocido los datos de déficit público y deuda pública en 2011, tanto del Gobierno Vasco como del Gobierno de Navarra. En concreto, el déficit del Gobierno Vasco se ha situado en el 2,56% del PIB (prácticamente el mismo nivel que en 2010, en el que alcanzó el 2,49%), y el de Navarra en el 1,89% del PIB (menor que el 3,11% de 2010). En ambos casos se superó el valor citado del 1,3%.

La realidad es que el déficit se ha producido a pesar de haberse reducido el gasto de ambos gobiernos en 2011 respecto a 2010. Esta reducción supone haber destruido empleo público, o haber reducido el gasto social destinado por ejemplo a sanidad o educación. Es decir, se ha hecho una política de aumento del paro y de recorte de la protección social, contribuyendo al empobrecimiento de la población.

El déficit no se ha producido, por tanto, por mayor nivel de gasto, sino por una evolución negativa de la recaudación. Si quiere corregir el déficit, la vía debe ser aumentar los ingresos, de manera justa, y no seguir agravando la crisis económica y social vía recortes presupuestarios.

Además, un determinado nivel de déficit público será más o menos grave en función de que la deuda pública sea mayor o menor. Es como nos pasa a las personas. No es lo mismo solicitar un préstamo si no tenemos deudas o si tenemos una hipoteca

que ya no podemos pagar. La deuda pública de las instituciones de Hego Euskal Herria está en unos niveles extremadamente bajos. En concreto, según los datos del Banco de España, la deuda del Gobierno de Navarra se sitúa en el 11,1% del PIB y la del Gobierno Vasco en el 7,9% del PIB. El límite de deuda pública en la Unión Europea es del 60% (aunque muchos estados lo superan con creces o incluso lo duplican). Frente a esta cifra, la de las instituciones de Hego Euskal Herria es casi insignificante, por lo que no existen razones para renunciar a políticas de mayor endeudamiento, siempre y cuando se traslade a un incremento de la protección social.

DEFICIT Y DEUDA PÚBLICA. 2011 (%PIB)

4. CÉNTIMO SANITARIO

El pasado 8 de febrero se hizo público que el gobierno de Lakua está estudiando la posibilidad de implantar el "impuesto sanitario" aplicado a los hidrocarburos como medida de financiación. El céntimo sanitario (Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos para contribuir a financiar la sanidad), se grava a los carburantes con una tasa de 2,4

céntimos **por litro consumido, pero puede alcanzar los 4,8 céntimos de euro.** Se articuló en 2002 y se cedió a las comunidades autónomas (Andalucía, Murcia, Extremadura, Cataluña, Madrid, Asturias, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla León y Galicia). En la siguiente modificación del Concierto Económico y del Convenio Económico se estableció la potestad de establecer este impuesto en la CAPV y en Navarra.

La polémica con el céntimo sanitario, que afecta a particulares y profesionales, viene desde el momento de su implantación. De hecho, la Comisión Europea elaboró ya en 2008 un dictamen por el que instaba al Gobierno español a cambiar la legislación al respecto y a ajustarla a la normativa comunitaria.

ELA no está de acuerdo con este impuesto, ya que es un impuesto indirecto. Tampoco compartimos la creación de figuras impositivas que se relacionen directamente con un determinado tipo de gasto.

Según datos del Gobierno Vasco con la implantación completa del mal llamado "céntimo sanitario" se recaudarían entre 90 y 100 millones de euros, dependiendo del número de hidrocarburos que se graven (el aumento de la recaudación sería de 50 millones como máximo).

Pero es que, además, **el céntimo sanitario podría ser ilegal**, al menos eso ha considerado el Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo, que viene de admitir a estudio la cuestión prejudicial que han planteado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y El Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Si se materializase esa declaración de ilegalidad, podrían obligar a los gobiernos a la devolución de las

cantidades recaudadas mediante dicho céntimo sanitario.

Lo que realmente debería plantearse el Gobierno Vasco es una reforma fiscal a fondo para obtener nuevas vías de financiación, que pasa por luchar contra el fraude fiscal y aumentar el Impuesto sobre Sociedades y el IRPF a las rentas altas y al capital.

5. EL GOBIERNO DE NAVARRA SIGUE DANDO DINERO A LAS EMPRESAS

El 22 de febrero el Gobierno de Yolanda Barcina daba sonada propaganda de que se iba a impulsar la contratación de 4.200 personas y la reinserción laboral de 800 personas perceptoras de renta de inclusión social (antigua renta básica), mediante la implantación de cinco medidas.

Estas **medidas** para el fomento del empleo **consisten principalmente en subvencionar a las empresas por los contratos de trabajo que hagan**, con un coste total de 22,8 millones de euros. Destacan:

- **Subvencionar a las empresas que empleen a menos de 25 personas** con hasta 4.800 euros por nueva contratación o transformación del contrato eventual en indefinido (la cuantía será el 100% de la Seguridad Social del primer año de contratación). Se exige que las personas contratadas sean menores de 30 años, mayores de 45 o paradas de larga duración, y que el contrato indefinido dure al menos 3 años. Esta medida tiene un presupuesto de 5 millones de euros.

- Establecer una **deducción de 4.200 euros a todas las empresas por cada contrato indefinido que hagan**, con el único requisito de que supongan un incremento de personal en la empresa. Tiene un coste de 10,3 millones.
- **Para las personas perceptoras de la renta básica**, el Gobierno de UPN-PSN plantea **contratos de 6 meses cobrando el salario mínimo interprofesional (641 euros)**, y una jornada de trabajo que corresponda proporcionalmente con esa cuantía según el convenio. El salario sería subvencionado por el Gobierno de Navarra, de forma que la empresa no tenga coste de salario alguno (únicamente el coste de la Seguridad Social), y si el contratante es una entidad local también se subvenciona el 100% de la Seguridad Social. El coste de esta medida es de 1 millón de euros.

Existe un amplio consenso en que **las subvenciones no crean empleos**. El empleo depende de la actividad económica y de la necesidad que tenga el empleador de contratar a alguien. Nada más. Por tanto, este tipo de subvenciones no generan empleo, sino que solo sirven para dar dinero a las empresas por unas contrataciones que tendrían que hacer de todas formas.

Por si esto fuera poco, **estas medidas impulsan la precariedad** con contratos de 6 meses a razón de 641 euros mensuales. Y además no se prevé ningún tipo de fiscalización ni mecanismo de inspección para controlar y dar cuenta de sus resultados.

6. PROPUESTA: REGULACIÓN FINANCIERA, BANCA PÚBLICA Y NACIONALIZACIÓN

Se nos quiere hacer creer que el sistema bancario actual es el único posible. Nada más lejos de la realidad. Los procesos llevados a cabo en los últimos años, basados en la desregulación, la liberalización de los mercados y la privatización, muestran los límites de estas políticas, y la necesidad de dar marcha atrás en los mismos.

Si no se plantean cambios estructurales los problemas se van a agravar: La **especulación** sigue siendo la principal forma de negocio, siendo una de las causas fundamentales de la **crisis actual**. **Las instituciones públicas** han destinado mucho dinero público para salvar las entidades financieras, sin cambiar su forma de actuar. **Las entidades financieras** están accediendo desde mayo de 2009 al crédito sin límite del Banco Central Europeo, al 1% de interés, sin que este dinero llegue a las familias y a las empresas. En lugar de ello prestan el dinero a los gobiernos a tipos muy superior a ese 1%.

Por tanto, es necesario:

- **Una regulación bancaria y financiera.** Establecimiento de normas estrictas sobre productos y operaciones financieras, prohibiendo las prácticas especulativas y las muy arriesgadas, así como las operaciones con paraísos fiscales. Esta regulación debe obligar a que las entidades se centren en dar crédito a las familias y empresas. También debe regular los movimientos de capitales.

- **Banca pública y nacionalización.** Se debe dar marcha atrás en las políticas de privatización y bancarización. Además, las entidades financieras que son rescatadas deben ser nacionalizadas. Los criterios de las entidades públicas deben basarse en el largo plazo y en la utilidad social.
- **Depuración de las responsabilidades.** Los responsables de las entidades financieras, y los responsables políticos que han aplicado las políticas que ha defendido la banca, deben asumir sus responsabilidades, tanto morales como jurídicas. La crisis la deben pagar quienes la han causado.
- **Impuesto especial a la banca.** Se debe imponer un recargo especial sobre los beneficios de la banca, que debe ser elevado (por ejemplo superior al 25% de los beneficios, sin posibilidad de deducciones de ningún tipo) para que la banca pague una parte de la factura que ha generado entidades financieras en su sitio.